

1 ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL  
2 SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE  
4 CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
6 BERTRUAL S.A.

7  
8 CUANTIA: \$. 4.000,00  
9

10 N°. - 2008.- En la Ciudad de Babahoyo, Cantón del  
11 mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del  
12 Ecuador, el día de hoy cinco de mayo del dos mil ocho,  
13 ante mi, Abogado JORGE EDUARDO GRANDES  
14 CARRILLO, Notario Segundo del Cantón Babahoyo,  
15 comparece a la celebración de la presente escritura, la  
16 Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO, quien declara ser:  
17 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de  
18 ocupación ejecutiva, domiciliada en la Ciudad de  
19 Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, a nombre y  
20 representación de la Compañía BERTRUAL S.A. en su  
21 calidad de Presidenta, conforme consta de su  
22 nombramiento que se agrega como habilitante para  
23 legitimar su personería e intervención; a quien de  
24 conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados  
25 de esta escritura a la que procede con amplia y entera  
26 libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que  
27 copiada íntegramente es del siguiente tenor: **SEÑOR**  
28 **NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase

*Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario*

1 incorporar una en la que conste la **CONVERSION DEL CAPITAL**  
2 **SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS**  
3 **UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL,**  
4 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**  
5 **ESTATUTO SOCIAL DEL LA COMPAÑIA BERTRUAL S.A.;**  
6 lo cual se otorga al tenor de cláusulas y estipulaciones que a  
7 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
8 **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente  
9 Escritura Publica la Abogada **MARCIA QUINTEROS COELLO** en  
10 su calidad de **PRESIDENTA**, y por ende Representante Legal,  
11 conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento, el mismo que  
12 se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-  
13 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS a.-)** La  
14 Compañía **BERTRUAL S.A.** fue constituida en la Ciudad de  
15 Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el  
16 Notario Marco Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón  
17 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
18 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno, de foja catorce  
19 mil cuatrocientos dieciséis (14.416) a catorce mil cuatrocientos  
20 veintidós (14.422), bajo el numero cinco mil setenta y dos (5.072), del  
21 Registro Mercantil y ocho mil setecientos ochenta y seis (8.786) del  
22 Repertorio, con un Capital Social de **DOS MILLONES DE SUCRES**  
23 **(S/. 2'000.000,00).** **BERTRUAL S.A.** aumentó su Capital, en  
24 **CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00)** y reformó los  
25 Estatutos de la Compañía mediante escritura de Aumento de Capital y  
26 Reforma de Estatuto otorgado ante el Notario del Cantón Durán  
27 Abogado Gerardo Santillán Bermeo el veintisiete de junio de mil  
28 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del

*Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario*

1 Cantón Guayaquil el veintiséis de Septiembre de mil novecientos  
2 noventa y seis, lo que da un total de seis mil acciones, con un valor  
3 accionario total de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.  
4 6'000.000,00).- **DOS b.)** La Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas de la Compañía BERTRUAL S.A. en sección celebrada el  
6 ocho de enero del dos mil ocho resolvió por unanimidad de voto: **Dos**  
7 **b. uno)** Convertir el Capital Suscrito de la Compañía de Sucres a  
8 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **Dos.b.dos.-)**  
9 Aumentar el monto total del Capital Suscrito de la Compañía en  
10 TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suscripción y pago.-  
12 **Dos.b.tres.-)** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en OCHO  
13 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 NORTEAMERICA (\$ 8.000,00).- **Dos.b.cuatro.-)** Reformar el  
15 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **Dos.b.cinco.-)**  
16 Autorizar a la Presidenta para que haga efectivas la resoluciones  
17 adoptadas por la Junta General antes referidas.- **TERCERA.- a.-**  
18 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Abogada MARCIA  
19 QUINTEROS COELLO en su calidad de Presidenta de la Compañía  
20 **BERTRUAL S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el  
22 ocho de enero de dos mil ocho **DECLARA: a.-)** Convertir al Capital  
23 Actual de la Compañía de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.  
24 6'000.000,00) dividido en SEIS MIL acciones de UN MIL SUCRES  
25 cada una, en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 240.00) dividido en  
27 DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES (240) ordinarias y  
28 nominativas por el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.- b.-) Aumentar el capital  
2 suscrito de la Compañía en TRES MIL SETECIENTOS SESENTA  
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
4 (\$. 3.760,00) más el capital suscrito actual de la compañía que es de  
5 DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$. 240.00) por lo que en lo  
7 sucesivo este será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 4.000.00) dividido en cuatro mil  
9 acciones iguales, indivisibles y acumulativas por el valor de UN  
10 DOLAR de LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
11 numeradas del cero, cero, cero uno al cuatro mil inclusive.-  
12 **Tercero.b.Uno.-) DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,  
13 Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO declaro que el referido  
14 aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y totalmente  
15 pagado en dinero en efectivo por parte de los socios suscritores; y que  
16 está correctamente integrado el capital de la Compañía como consta  
17 en el acta; y así mismo, declaro bajo juramento que mi Representada  
18 la Compañía **BERTRUAL S.A.**, no mantiene contrato de Obra  
19 Publica con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-  
20 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) El Acta  
21 correspondiente a la Junta General Extraordinaria y Universal de  
22 Accionistas a que se hace referencia a este instrumento; y, b.-) Copia  
23 debidamente inscrita del nombramiento de Presidenta de la Compañía  
24 Bertrual S.A.- Anteponga y Agregue Señor Notario, las demás  
25 formalidades y estilo para la plena validez Jurídica de este instrumento  
26 Publico.- Abogada Marcia Quinteros Coello.- **PRESIDENTA DE**  
27 **BERTRUAL S.A.**, Reg. 3.484 del Colegio de Abogados del Guayas.-  
28 Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

*Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario*

**BERTRUAL S.A.**

**Dirección: Chile # 816 2da. Y Colon  
TEL: 042513083**

Guayaquil, 8 Enero 2008

Señora:

Ab. Marcia Quinteros Coello  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

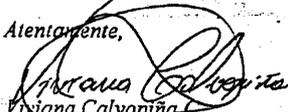
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BERTRUAL S.A. reunida el día 8 de Enero del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a Usted PRESIDENTA por el periodo de 5 años.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la atribuciones constante en el Estatuto Social de la Compañía, entre lo que se incluye la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BERTRUAL S.A., se constituyo con domicilio en esta ciudad, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete el 9 de Mayo de 1.991, la que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Mayo de 1.991.

Solicito haga constancia de su aceptación al pie del presente Documento, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
Viviana Calvopiña  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON.- Acepto el cargo de PRESIDENTA que antecede y dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.-  
Enero 8 de 2008.

  
Ab. Marcia Quinteros Coello  
C.I. 090615110-5



NUMERO DE REPERTORIO: 7.571 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Feb/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de/Presidente, de la Compañía BERTRUAL  
S.A., a favor de MARCIA MARYLIN QUINTEROS COELLO, a foja  
30.663, Registro Mercantil número 5.290. ✓

ORDEN: 7571



s 9.30

REVISADO POR:

*S.*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BERTRUAL S.A. CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, hoy a los ocho días del mes de Enero del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía BERTRUAL S.A. ubicado en las calles Chile No. 816 Y Colon 2do. Piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de la compañía BERTRUAL S.A., estando presente los señores: ABOGADA Marcia Quinteros Coello, en su calidad de propietaria de 3000 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00), cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción; el Señor Julio Cesar Patiño, en su calidad de representante de los menores SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS propietario de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de UN MIL SUCRE (S/ 1.000,00 Sucres), cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción; y, ANDREA MARYLIN PATIÑO QUINTEROS propietaria de 1500 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de UN MIL SUCRE (S/ 1000,00 Sucres), cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, ( \$240,00)..

Los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA, toda vez que con fecha doce de Diciembre del 2007 se inscribió en el libro de acciones y accionista de la compañía las transferencias de las acciones, por la que adquirieron la calidad de cesionarios, particular que fue comunicado a la Superintendencia de Compañía mediante escrito presentado el **19 de Diciembre del 2007**, y conforme lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 de la citada ley; para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo:

PUNTO UNO: Nombrar Presidente y Gerente de la Compañía.

PUNTO DOS: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.

PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

PUNTO CINCO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARTICULO QUINTO.

Encontrándose reunidos la totalidad de los accionistas deciden por unanimidad que presida la sesión la Abogada Marcia Quinteros Coello, y que actué en calidad de secretaria la señora Viviana Calvopiña Coello.

La presidenta una vez cumplidas las formalidades de ley, declara legalmente instalada la Junta y abierta la sesión.

De inmediato la Junta General pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: Nombrar Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía. Para el cargo de PRESIDENTE la sala propone a la Abogada Marcia Quinteros Coello y para GERENTE se propone al Señor Julio Cesar Patiño. Luego de llegar acuerdos por unanimidad se resuelve nombrar para el cargo **PRESIDENTE** a la Abogada Marcia Quinteros Coello y para el cargo de **GERENTE** al Señor Julio Cesar Patiño quienes duraran en sus funciones cinco años y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.



PUNTO DOS: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. La Presidenta solicita la palabra y manifiesta: Que el capital actual de la compañía es SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, por el valor de UN MIL SUCRES cada una y que de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, debe convertirse el capital actual de **SUCRES A DOLARES** de los Estados Unidos de América, por lo que propone que se convierta dicho capital en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$240.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES, de UN DOLAR CADA UNA.-

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta de la PRESIDENTA con lo cual se convierte el capital social de la compañía en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240.00) dividido en DOSCIENTOS CUARENTA ACCIONES ordinarias y nominativas por el Valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción.

De inmediato se pasa a tratar el PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO. Manifestando la PRESIDENTA: Que de acuerdo a la Reforma a la Ley de Compañías, propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,760.00), lo cual pone en consideración de los accionistas.

Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en 3.760 ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

De inmediato se procede a la suscripción y pago del aumento de capital acordado y la Sra. MARCIA QUINTEROS COELLO, ejerciendo su derecho de preferencia desea adquirir UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA acciones, y el señor Julio Cesar Patiño en representación del menor Samir Patiño Quinteros desea adquirir NOVECIENTAS CUARENTA ACCIONES, y en representación de la menor Andrea Patiño Quinteros desea adquirir NOVECIENTOS CUARENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, del aumento del capital resuelto, los mismos que ofrecen pagar en dinero efectivo.

La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve aprobar la suscripción, pago del aumento de capital en la forma propuesta por los accionistas por la cual queda íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital acordado. El capital TOTAL suscrito de la compañía será de CUATROMIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATRO MIL ACCIONES ordinaria y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero, cero, cero uno a la CUATRO MIL.

A continuación la Junta pasa a tratar el PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-Por unanimidad la Junta General de Accionistas decidió fijar el capital autorizado de la compañía en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será dividido en OCHO MIL ACCIONES iguales e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR, numeradas del cero, cero, cero, uno al OCHO MIL.

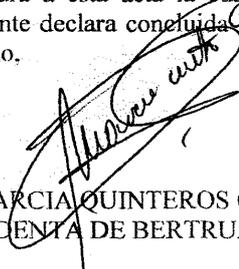
Posteriormente la Junta pasa a tratar el PUNTO CINCO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARTICULO QUINTO.- Esto es reformar el **Artículo quinto**

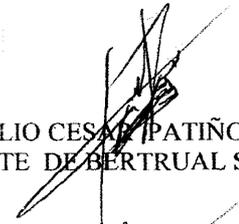
del Estatuto de la compañía. Como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, la Presidenta Ejecutiva propone la siguiente redacción:

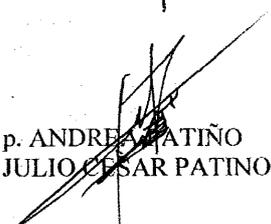
**ARTICULO QUINTO:** "El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada uno, numeradas del cero, cero, cero uno al cuatro mil; y EL CAPITAL AUTORIZADO es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en Ocho Mil acciones de UN DÓLAR cada una".

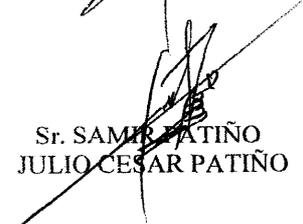
La Abogada Marcia Quinteros en su calidad de PRESIDENTA declara bajo juramento que el capital del producto del pago de aumento de capital social se encuentra registrado a la fecha en la contabilidad de la compañía ya que oportunamente entregaron el dinero del aumento los socios suscritores

**AUTORIZACIONES.**-La Junta autoriza en forma unánime a la Presidenta y/ o Gerente para que eleven a escritura Publica la resoluciones de la presente junta General Extraordinarias de Accionista y obtenga su aprobación e inscripción para el perfeccionamiento total de acuerdo a las disposiciones legales vigente. Una vez que se ha tratado los puntos del orden del día, el presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente ACTA; una vez redactada el ACTA se reinstala la cesión con todos los Accionista de la Compañía; el Gerente da lectura a esta acta la cual es aprobada en toda sus partes por todas los accionista le Presidente declara concluida la cesión cuando son las treces horas del ocho de enero de dos mil ocho.

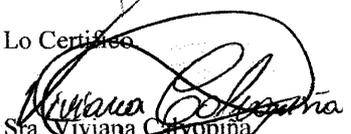
  
Ab. MARCIA QUINTEROS COELLO  
PRESIDENTA DE BERTRUAL S.A.

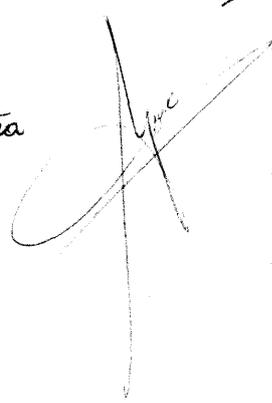
  
Sr. JULIO CESAR PATIÑO  
GERENTE DE BERTRUAL S.A.

  
p. ANDREA PATIÑO  
JULIO CESAR PATINO

  
Sr. SAMIR PATIÑO  
JULIO CESAR PATIÑO

Lo Certifica

  
Sra. Viviana Carvopina  
SECRETARIA



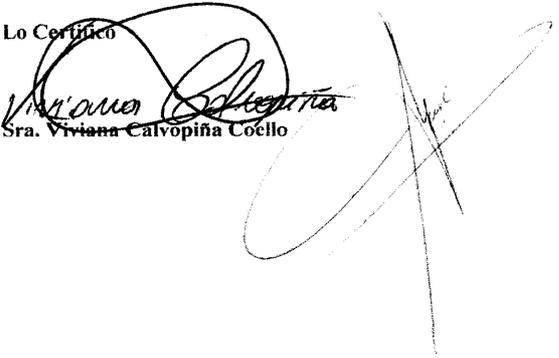
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BERTRUAL S.A.**

	ACCIONES	%CAPITAL	CAPITAL
AB. MARCIA QUINTEROS COELLO PRESIDENTA	3.000	50%	S/. 3'000.000,00
Por SAMIR PATIÑO QUINTERO Sr. JULIO CESAR PATIÑO GERENTE	1.500	25%	S/. 1'500.000,00
Por. ANDREA PATIÑO QUINTERO Sr. JULIO CESAR PATIÑO	1.500	25%	S/. 1'500.000,00
<b>TOTALES:</b>	<b>6.000</b>	<b>100%</b>	<b>S/. 6'000.000,00</b>

**LISTA DE ACCIONISTAS CON LA CONVERSION Y AUMENTO DE  
CAPITAL**

	CAPITAL DE CONVERSION	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL
AB. MARCIA QUINTEROS COELLO PRESIDENTA	\$ 120,00	1.880,00	2.000,00
Por. SAMIR PATIÑO QUINTERO Sr. JULIO CESAR PATIÑO GERENTE	\$ 60,00	940,00	1.000,00
Por. ANDREA PATIÑO QUINTERO Sr. JULIO CESAR PATIÑO	\$ 60,00	940,00	1.000,00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 240,00</b>	<b>3.760,00</b>	<b>4.000,00</b>

Lo Certifico

  
Sra. Viviana Calvopiña Coello

1 escritura pública, para que surtan todos sus efectos  
2 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que le fue  
3 esta escritura a la otorgante, de principio a fin por mí el  
4 Notario, en alta y clara voz, ésta la acepta en todas sus  
5 partes, la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
6 acto conmigo el Notario de todo lo cual.- DOY FE.-

7

8

9 Ab. Marcia Quinteros Coello

10 Cédula N°. - 090615110-5

11 PRESIDENTA COMPAÑIA BERTRUAL S.A.

12

13 Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo.- NOTARIO PUBLICO.

14

15

16 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO**  
17 **ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN**  
18 **LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.**

19

20

21

22

23

24

25

26

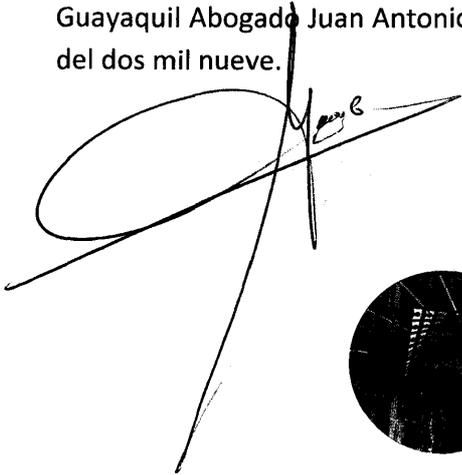
27

28



Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- Notario

**RAZON:** Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución numero: **09-G-IJ-0000478**, de fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la conversión de capital de sucres a dólares, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Bertrual S.A . Se ha tomado nota al margen de la matriz que consta en los Protocolos de la Notaria Segunda del Cantón Babahoyo, de fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, contenido en la referida resolución dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Juan Antonio Brando Alvarez. Babahoyo cuatro de marzo del dos mil nueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Antonio Brando Alvarez', is written over a vertical line. The signature is stylized and includes a large loop on the left side.





NUMERO DE REPERTORIO: 20.759  
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 09:44

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000478, dictada el 26 de enero del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BERTRUAL S.A.**, de fojas 53.180 a 53.195, Registro Mercantil número 9.926.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20759



S

REVISADO POR

b.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA